

INFORME DE AUSTERIDAD Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO

Coordinación de Control Interno
Coordinador: Mario Jiménez Gayón

Noviembre de 2021

INFORME DE AUSTERIDAD Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, la cual consagra como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional de la entidad, la Oficina de Control Interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -en adelante CRC- se permite presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la normatividad vigente en materia de austeridad y control del gasto público del tercer trimestre de 2021 acorde con los Decretos 984 de 2021, 1068 de 2015 y 371 de 2021, Ley 87 de 1993, Ley 2063 de 2020, y la directiva presidencial No. 09 de 2018.

2. CRITERIOS

Ley 87 de 1993

Decreto 984 de 2012

Decreto 1068 de 2015

Ley 2063 de 2020

Decreto 371 de 2021

Directiva Presidencial N° 09 de 2018

3. METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El presente informe fue elaborado llevando a cabo actividades de consulta, verificación y evaluación acorde con las normas de auditoría generalmente aceptadas, aplicando principios de imparcialidad, confidencialidad, independencia y debido cuidado profesional, con el propósito de dar un alcance objetivo al seguimiento a través de un

Informe de austeridad y control del gasto público	Cód. Proyecto: N/A	Página 2 de 15	
Mario Jiménez / Jessica Corredor	Actualizado: 05/11/2021	Revisado por: Oficina de Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

enfoque basado en evidencias. La información utilizada fue la resultante de los reportes de la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP II, reportes y consultas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), además de documentos almacenados en las carpetas digitales del servidor interno de la entidad.

4. DESARROLLO Y RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.1. Planta de Personal

La conformación de la planta de personal de la CRC fue establecida por el Decreto 90 de 2010 y modificada por el Decreto 1770 de 2013, con ocasión de la asignación de nuevas funciones regulatorias a la entidad frente al sector postal y de televisión. Ahora bien, con ocasión de la expedición de la ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”, se adelantó la gestión para realizar una ampliación a la planta de personal a efectos de dar cumplimiento a las nuevas funciones asignadas a la CRC, por lo que a la fecha de este seguimiento está conformada de la siguiente manera, acorde con las Resoluciones 5878 y 6026 de 2020:

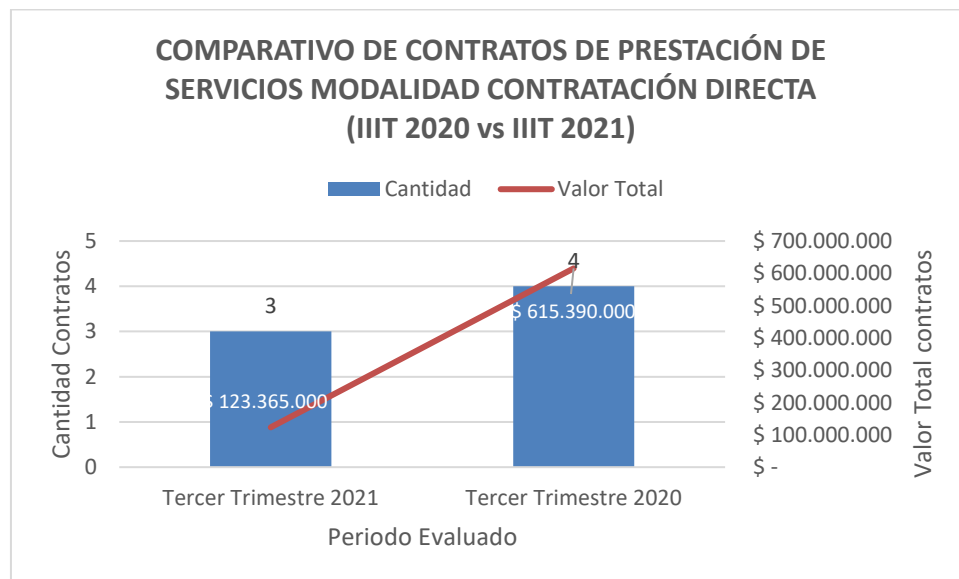
TOTAL PLANTA DE PERSONAL DE LA CRC	
Cargos (Denominación y nivel)	Número de cargos
Nivel Directivo	7
Nivel Asesor	39
Nivel Profesional	55
Nivel Técnico	4
Nivel Asistencial	12
Total	117

Teniendo en cuenta las consideraciones señaladas previamente, se observa que durante el periodo objeto del presente informe no se realizaron nuevas modificaciones a la planta de personal o a la estructura organizacional de la CRC, no obstante, la documentación interna de los procesos y procedimientos se está actualizando y ajustando acorde a la nueva planeación estratégica de la entidad.

4.2. Contratación de Personal para Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (IIIT 2020 vs IIIT 2021)				
Contratos	Tercer Trimestre 2021	Tercer Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cantidad	3	4	-1	-25,00%
Valor Total	\$ 123.365.000	\$ 615.390.000	-\$ 492.025.000	-79,95%

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II



Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Durante el tercer trimestre del año 2021, se celebraron tres (3) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural mediante modalidad de contratación directa, presentando una disminución con respecto al mismo periodo de 2020, vigencia en la que se registró la celebración de cuatro (4) contratos. Ahora bien, en términos de cuantía, la variación fue del 79,95% teniendo en cuenta que el valor total de los contratos en mención ascendió a \$615.390.000 en el tercer trimestre de 2020, mientras que, en la vigencia 2021 este valor fue de \$123.365.000 para el mismo periodo evaluado.

A continuación, se relacionan los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por la CRC con personas naturales, durante el tercer trimestre de 2021:

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES – CONTRATACIÓN DIRECTA (TERCER TRIMESTRE 2021)			
N.º DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA DE FIRMA	VALOR (PESOS)
102	Wilmer Alejandro Osorio Giraldo	2/08/2021	\$ 34.000.000,00
104	Henry Díaz	25/08/2021	\$ 32.000.000,00
108	Luz Adriana Barbosa Bautista	14/09/2021	\$ 57.365.000,00

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

La Oficina de Control Interno, verificó que en cada proceso contractual se cumplió con la certificación donde consta que dentro de la planta de personal de la CRC no existe recurso humano que pueda satisfacer el respectivo objeto contractual, confirmándose, adicionalmente, la especialización en la prestación de los servicios contratados para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad, por lo que se da cumplimiento a los criterios de austeridad exigidos en las normas en lo que respecta a este particular.

4.3. Horas Extra

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS TERCER TRIMESTRE 2020 Y 2021		
Tercer Trimestre 2021	Tercer Trimestre 2020	Variación Absoluta
\$ 2.046.946	\$ 77.259	\$ 1.969.610

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF Nación

Acorde al cuadro comparativo, se puede observar que para el periodo objeto del presente informe, el valor obligado por concepto de horas extra presentó un aumento considerable, gasto que obedece al tiempo extra laborado por algunos de los conductores de la CRC durante el tercer trimestre que para el caso de la vigencia 2021 corresponde a horas extra registradas en los meses de julio, agosto y septiembre, además al monto del retroactivo, mientras que para la vigencia 2020 sólo se efectuó este gasto en agosto, teniendo como referencia el trimestre evaluado.

4.4. Indemnización por Vacaciones

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONES TRIMESTRE 2020 Y 2021			
Tercer Trimestre 2021	Tercer Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
\$ 16.122.679	\$ 0	\$ 16.122.679	100%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF Nación

Con respecto a las obligaciones registradas por indemnización por vacaciones, durante el tercer trimestre de 2021, se evidencia un gasto de \$ 16.122.679. que obedece a la indemnización de vacaciones por retiro de tres (3) funcionarios que se efectuó durante el periodo evaluado, situación esta, que no se presentó en el tercer trimestre de 2020.

4.5. Vehículos Oficiales

La CRC cuenta con ocho (8) vehículos destinados al servicio de transporte de los directivos de la Entidad, siete (7) de ellos para los expertos comisionados, que pertenecen a las Sesiones de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales, y uno (1) para la Coordinadora Ejecutiva. El suministro de combustible para los vehículos en mención, se da mediante acuerdo marco de precios cuyo objeto radica en “establecer: (i) las condiciones para la contratación a Distribuidores Minoristas del suministro de Combustible; (ii) las condiciones para la contratación de los Medios de Pago Alternativos del Combustible; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iv) las condiciones para el pago del Combustible y los Medios de pago Alternativos del Combustible por parte de las Entidades Compradoras.”

Con base en los soportes de la ejecución del Acuerdo Marco de Precios (Contrato No. 50 de 2021) para el suministro del combustible de los vehículos de la CRC, a continuación, se relaciona el consumo por dicho concepto durante el tercer trimestre de 2021 y su variación comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020:

RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE TERCER TRIMESTRE 2020 Y 2021						
Mes / Año	Consumo 2021		Consumo 2020		Variación Absoluta	
	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total
Julio	35,915	\$ 300.122	0	\$ -	35,915	\$ 300.122
Agosto	64,974	\$ 541.608	9,782	\$ 76.344	55,192	\$ 465.264
Septiembre	146,346	\$ 1.240.485	9,809	\$ 76.554	136,537	\$ 1.163.931
Total	247,235	\$ 2.082.215	19,591	\$ 152.898	227,644	\$ 1.929.317

Como se puede observar, el gasto por consumo de combustible presentó un aumento a nivel general para el tercer trimestre de 2021 en comparación con el mismo periodo

del 2020, diferencia que obedece a que en julio de la vigencia pasada el servicio no fue requerido, además en agosto y septiembre las obligaciones registradas por suministro de combustible correspondieron al gasto de un vehículo por mes. Caso contrario para la vigencia 2021, teniendo en cuenta que durante el tercer trimestre todos los vehículos oficiales de la CRC hicieron uso del servicio por concepto de suministro de combustible facturado a través del Contrato No. 50 de 2021 mencionado anteriormente.

4.6. Sostenibilidad Ambiental

A continuación, se observa una relación de las obligaciones realizadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 por concepto de agua y energía:

RELACIÓN OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2021					
Rubro	Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Total Obligaciones 2021-3T
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 344.918	\$ 199.370	\$ 319.678	\$ 863.966
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 2.220.370	\$ 1.875.370	\$ 2.073.420	\$ 6.169.160
TOTAL					\$ 7.099.476

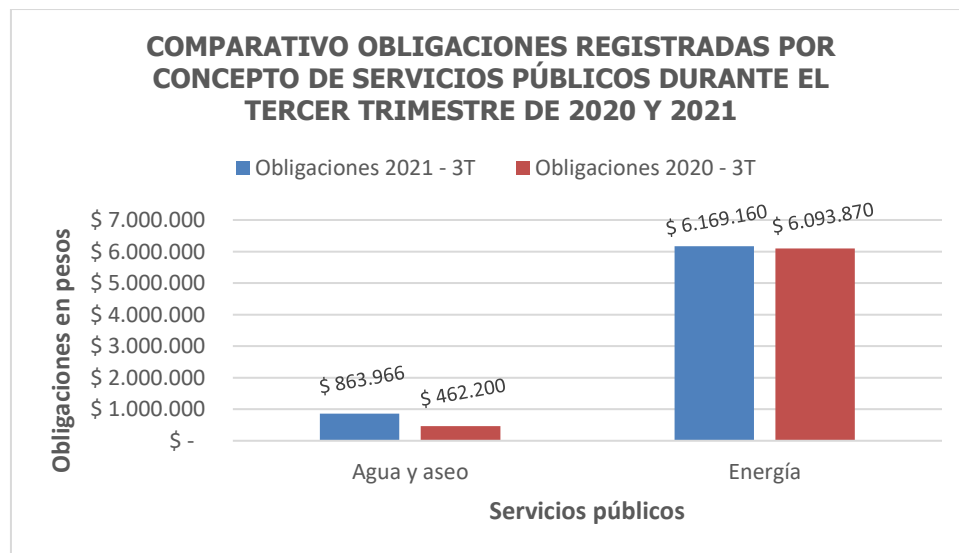
Fuente: Elaboración propia con información proveniente de los reportes de SIIF Nación

Nota: El comportamiento de las cifras reflejadas en el rubro A-02-02-02-009-004 obedece a que el periodo de facturación del servicio de agua es bimestral, así pues, la suma registrada en julio y septiembre corresponden a las obligaciones efectuadas tanto por servicio de agua como de aseo, mientras que el monto reflejado en el mes de agosto hace referencia al gasto facturado por concepto de aseo únicamente.

Ahora bien, para este informe, se realizó un comparativo del total de obligaciones efectuadas por concepto de servicios públicos (agua y energía) durante el tercer trimestre de las vigencias 2020 y 2021 como se presenta en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2020 Y 2021					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2021 - 3T	Obligaciones 2020 - 3T	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 863.966	\$ 462.200	\$ 401.766	86,92%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 6.169.160	\$ 6.093.870	\$ 75.290	1,24%
TOTAL		\$ 7.033.126	\$ 6.556.070	\$ 477.056	7,28%

Fuente: Elaboración propia con información proveniente de los reportes de SIIF Nación



Fuente: elaboración propia con información proveniente de los reportes de SIIF Nación

En la tabla y el gráfico relacionados anteriormente, se puede observar a nivel general un aumento de 7,28% del valor obligado por concepto de servicios públicos (agua y energía) durante el tercer trimestre de 2021 con respecto al mismo periodo de 2020. La variación más significativa se presenta en el rubro de agua y aseo, por lo que, una vez efectuada la respectiva verificación, se logró establecer que dicho incremento radica en que durante el tercer trimestre de 2020 se realizó una obligación por servicio de acueducto en el mes de agosto, mientras que para el caso de la vigencia actual se alcanzó a registrar este gasto tanto en julio como en septiembre, particularidad que se debe al periodo de facturación del servicio público en mención, como ya se indicó anteriormente en la respectiva nota.

De otra parte, se resalta, que con el propósito de prevenir y controlar los impactos ambientales que generan los servicios que presta la Comisión y garantizar la sostenibilidad ambiental en cada proceso que la entidad desarrolla, la entidad cuenta con el “Plan de Gestión Ambiental de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC”, en el que se contempla, además de la política ambiental, un programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, gestión integral de residuos peligrosos y un programa de contratación sostenible. El documento mencionado, el cual fue actualizado el 01 de marzo de 2021, se encuentra disponible para consulta en intranet y la página web de la entidad, a través del siguiente enlace: <https://www.crcom.gov.co/uploads/images/files/2021/Plan%20de%20Gesti%C3%B3n%20Ambiental.pdf>

4.7. Papelería

Acorde con la Directiva Presidencia No. 04 de 2012, que estableció los lineamientos para la eficiencia administrativa en las entidades públicas, así como la estrategia de cero papel en la administración pública, la CRC ha implementado actividades asociadas al uso de papel de forma racional a partir de la adopción de lineamientos relacionados con sensibilización, envío de mensajes por comunicación interna y aprovechamiento de la intranet.

Informe de austeridad y control del gasto público	Cód. Proyecto: N/A	Página 10 de 15	
Mario Jiménez / Jessica Corredor	Actualizado: 05/11/2021	Revisado por: Oficina de Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

Cabe resaltar de la política de cero papel, aspectos que comprenden entre otros, fotocopia e impresión a doble cara, reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar, elegir tamaño y fuente de letra pequeña, configuración correcta de las páginas, ajustar los formatos lectura y corrección en pantalla, guardar archivos no impresos en el servidor, conocer el uso correcto de impresoras y fotocopiadoras, reutilizar el papel usado por una cara y reciclar.

4.8. Telefonía

En lo que respecta a los gastos efectuados por concepto de servicios de telefonía, se encontró la siguiente información del tercer trimestre de 2021 comparado con la vigencia 2020:

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE 2020 Y 2021					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2021 - 3T	Obligaciones 2020 - 3T	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Línea 018000	\$ 3.830.610	\$ 3.830.610	\$ -	0,00%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía fija	\$ 7.088.160	\$ 7.229.890	-\$ 141.730	-1,96%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía móvil	\$ 3.065.700	\$ 3.068.340	-\$ 2.640	-0,09%
TOTAL		\$13.984.470	\$14.128.840	-\$ 144.370	-1,02%

Fuente: Elaboración propia con información proveniente de los reportes de SIIF Nación

Como se puede observar en el cuadro, se presenta una disminución a nivel general en las obligaciones efectuadas por concepto de servicios de telefonía durante el tercer trimestre de 2021, en comparación con el mismo periodo de 2020, sin embargo, es de

anotar que la variación de los gastos por el uso de este servicio no resulta ser significativa por cuanto esta no asciende a más de un punto porcentual. Es de resaltar, con respecto al servicio de telefonía móvil, que la CRC adquiere plan de voz móvil y datos para ocho (8) directivos, esto es los Expertos Comisionados de las sesiones de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales y la Coordinadora Ejecutiva.

Atendiendo a las consideraciones mencionadas anteriormente, cabe anotar que según concepto 440201 de 2020 del DAFP y el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.6.5.:

"se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

2. Altos Comisionados.

11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades."

De esta manera, se evidencia que se da cumplimiento a las disposiciones legales en esta materia y lineamientos de austeridad en lo que respecta a este concepto para el periodo evaluado en el presente informe.

4.9. Otros Conceptos de Austeridad en el Gasto Público

Igualmente, se evaluaron los siguientes criterios de austeridad del gasto establecidos en el Decreto 371 de 2021 y la Directiva Presidencial 09 de 2018:

- **Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:** En el tercer trimestre de 2021 no se realizaron contrataciones que

Informe de austeridad y control del gasto público	Cód. Proyecto: N/A	Página 12 de 15	
Mario Jiménez / Jessica Corredor	Actualizado: 05/11/2021	Revisado por: Oficina de Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

se puedan considerar suntuarias ni se ha realizado mantenimiento que no tenga como sustento la seguridad laboral de los servidores, contratistas y visitantes a las instalaciones de la entidad. De hecho, las actividades de adecuación de las instalaciones que se han adelantado, atienden a medidas de bioseguridad en zonas como recepción, cafetería, oficinas y salas de juntas. Igualmente, para este periodo, se verificó que no se adquirieron bienes muebles que se puedan calificar como no indispensables para la correcta gestión de la CRC, así como no se compró ni cambió de sede acorde a lo dispuesto en el decreto de austeridad para este concepto.

Sin embargo, durante la vigencia de 2021 se han adelantado actividades dirigidas a realizar una adecuación a las oficinas teniendo en cuenta el aumento de la planta de personal efectuada en la vigencia de 2020 y las condiciones que deben tener los espacios físicos en lo que respecta a medidas de bioseguridad, previo análisis de la caracterización de los funcionarios y demás lineamientos dispuestos por el Gobierno Nacional para el retorno gradual al trabajo presencial.

- **Prelación de encuentros virtuales:** Desde que se decretó la emergencia sanitaria por el virus Covid-19, la CRC adoptó medidas internas acorde a las directrices del Gobierno Nacional para que los funcionarios y colaboradores de la entidad desarrollaran sus actividades de manera remota, por lo que se dispusieron los medios y herramientas tecnológicas necesarias para realizar trabajo en casa y adelantar las reuniones de manera virtual, actuaciones que continúan vigentes para el periodo objeto del presente informe.

Los documentos correspondientes a estas medidas adoptadas con ocasión del Covid-19 se encuentran disponibles para consulta en intranet, a través del siguiente enlace: <http://intranet.crc.com.gov.co/wordpress/index.php/informacion-arl-bolivar/>

- **Ahorro en publicidad estatal:** Para el tercer trimestre de la vigencia 2021, la CRC no celebró ningún contrato de publicidad, de propaganda personalizada o con

Informe de austeridad y control del gasto público	Cód. Proyecto: N/A	Página 13 de 15	
Mario Jiménez / Jesica Corredor	Actualizado: 05/11/2021	Revisado por: Oficina de Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

el objeto de adquirir agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

- **Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:** Durante el trimestre objeto de este informe, no se registraron gastos en los rubros asociados a este concepto.
- **Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos:** La CRC no realizó actividades como recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones ni adquirió regalos o recuerdos con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación durante el tercer trimestre de 2021.
- **Condecoraciones:** Durante el periodo evaluado, la CRC no ha generado erogaciones por este concepto.

Informe de austeridad y control del gasto público	Cód. Proyecto: N/A	Página 14 de 15	
Mario Jiménez / Jesica Corredor	Actualizado: 05/11/2021	Revisado por: Oficina de Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

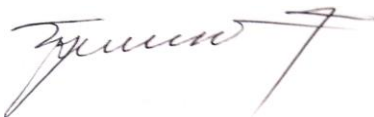
5. CONCLUSIÓN

En general, se observa que los ítems indicados en el desarrollo de la evaluación para efectos de verificar el cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto, se ajustan a lo señalado en el marco legal aplicable, como quiera que la entidad aplica diferentes mecanismos de control en los rubros que cuentan con presupuesto y que están sujetos a este seguimiento.

Así pues, resulta de suma importancia continuar atendiendo a las disposiciones y lineamientos, en lo que aplique a la CRC, para que de manera preventiva se tomen las medidas pertinentes y se apliquen controles efectivos con el propósito de fortalecer el ejercicio de autocontrol y autoevaluación en materia de austeridad del gasto dando cumplimiento a los criterios legales establecidos para ello.

Con la información plasmada en este informe y debidamente evidenciada por parte de la Oficina de Control Interno se concluye que, en general, la CRC ha dado cumplimiento al Decreto 371 de 2021 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto expedido por el Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Administrativo de la Función Pública en el periodo objeto de seguimiento.

Cordialmente,



MARIO JIMÉNEZ GAYÓN
Coordinador Oficina de Control Interno

Informe de austeridad y control del gasto público	Cód. Proyecto: N/A	Página 15 de 15	
Mario Jiménez / Jessica Corredor	Actualizado: 05/11/2021	Revisado por: Oficina de Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			